

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que el señor **LAUTARO ERNESTO PAREDES LLERENA**, durante más de **33 AÑOS** de permanente lucha y fe en los principios del Cooperativismo Mundial: "Ayuda Mutua" y "Esfuerzo Propio" ha impulsado y fortalecido el sistema cooperativo ecuatoriano;

Que el señor **LAUTARO ERNESTO PAREDES LLERENA**, ya como socio, ya como directivo de las Cooperativas "OSCUS" y "TENA" con tesón y mística de trabajo y de servicio a sus cooperados, ha hecho de estas instituciones medio eficaz de desarrollo y progreso socio-económico en las provincias de Tungurahua y de El Tena, respectivamente;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor de sus ciudadanos que a través del cooperativismo persiguen el desarrollo de las facultades de ahorro y servicio del obrero, artesano, empleado y profesional ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

ARCHIVO

Felicitar al señor **LAUTARO ERNESTO PAREDES LLERENA**, por sus éxitos alcanzados como Gerente y Directivo de las Cooperativas "OSCUS" y "TENA" y por su confianza en los valores humanos de sus conciudadanos.

Delegar al señor Ingeniero **ANIBAL VASQUEZ DE LA BANDERA**, Diputado por la provincia de Tungurahua, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecora al señor **LAUTARO ERNESTO PAREDES LLERENA**, y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de julio del año dos mil uno.



**JOSE CORDERO AGOSTA**  
PRESIDENTE



**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
SECRETARIO GENERAL